ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	CONTRATO No.	582-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT ARN BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo en vigencia, verificado el contexto del Grupo Territorial del Bajo Magdalena Medio en relación a la etapa de transición de los postulados a la ley 975 de 2005, recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios, se encuentra que no hay población postulada en dicho territorio.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realizó atención individual, a la población asignada que se encuentra en etapa de Estabilización y caracterización así: - Se realizó atención psicosocial presencial de la PPR-E 30-01600, conforme a los acuerdos y actividades establecidas para el mes de febrero de 2021 en el PDT de etapa Estabilización, que se encuentra en ejecución. - Se aplicó instrumento hábitat vía telefónica a la PPR-E 24-00504CP que ingresó al proceso de reintegración en el mes de febrero y se complementó la caracterización que se encuentra en desarrollo.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Se encontraban en formulación, aplicación de instrumentos, caracterización y concertación, diez (10) PDT de Ruta de Reintegración con eje reconciliador, conforme a sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, de los cuales se colocaron en ejecución en el presente periodo, previa concertación de acuerdos los siguientes: 20-00930, 23-02531, 23-02538, 23-02568. Se realizó seguimiento y actividades conforme a los acuerdos establecidos para el mes de marzo, de diez (10) PPR E con PDT en ejecución, en Ruta de reintegración con eje reconciliador, y se realizó el registro de su cumplimiento y seguimiento en el aplicativo ARPA para sincronización de la información en el SIRR. Se realizó evaluación por finalización de ciclo, de 1 PDT de la PPR-E 23-02619.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el presente periodo se realizaron las siguientes actividades: - Se realizó la verificación y validación con ADRES, de la población asignada, donde se evidenció la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, de veintiún (21) Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz asignadas, con estado activo en el SGSSS. - Se remitió todos los miércoles del mes de marzo, un correo electrónico a la Profesional de salud del GT, informando sobre situación y/o casos de personas con síntomas de gripa que alerten sobre posibles casos de COVID -19, de la población asignada, a la fecha no se registran PPR-E con estas afectaciones. - Se remitió base diligenciada sobre priorización de PPR-E asignadas, para seguimiento a fase 2 de Plan nacional de vacunación contra el COVID-19, a la Profesional de salud del GT.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En las atenciones individuales del mes de marzo, se socializó a la población asignada la oferta SENA de formuación titulada, formación titulada virtual, y formación para el trabajo publicada en el mes. Se apoyó la gestión de la matricula de 2 PPR-E para Formación Académica para adultos, con la IE Santo Domingo del Ramo (El Carmen de Chucurí), y el Colegio Integrado del Carare (Cimitarra), cuyas clases dieron inicio en el presente mes de marzo. Se realizó seguimiento a asistencias y cumplimiento de compromisos del mes de febrero de 2021, de 5 PPR-E asignados, matriculados a formación académica mediante el Convenio ARN - UNAD, mediante la figura de maestro itinerante para la vigencia 2020 - 2021. Se remitió la correspondiente planilla de asistencia FA digital y soportes de correo electrónico del Coordinador regional UNAD para registro en SIRR, al asistente administrativo del GT. Se realizó seguimiento a asistencias y cumplimiento de compromisos del mes de febrero de 2021, de 1 PPR-E vinculada a educación superior con la UTS seccional Barrancabermeja. Se realizó seguimiento a asistencias y cumplimiento de compromisos del mes de febrero de 2021, de 1 PPR-E vinculado a educación superior con el SENA, que se encuentra realizando etapa productiva. Se realizó seguimiento a asistencias y cumplimiento de compromisos del mes de febrero, a 1 PPR-E que se encuentra adelantando una FPT. Se realizó priorización de PPR-E asignadas, para acceso a FPT con el Sena Emprende Rural - Seccional Barrancabermeja, para vigencia 2021.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo en vigencia se realizó acompañamiento para vinculación mediante contrato de aprendizaje SENA a 1 PPR-E que se encontraba pendiente de iniciar la fase práctica de su formación tecnológica, el contrato se encuentra en proceso de validación por parte del SENA. Se realizó seguimiento a postulación de 3 PPR-E para unas vacante pendientes de apertura, para el cargo de operario de campo de convenio Alianza - ARN, para ejecución en la Granja Yariguies en Barrancabermeja.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo en vigencia: - Se realizó socialización de convocatoria SENA a la población asignada.. - Se apoyó trámite de matrícula a formación académica para adultos a 3 PPR-E en IE de los municipios de Cimitarra, San Vicente de Chucurí y El Carmen de Chucurí, 2 de ellos iniciaron clases en el presente mes de marzo y 1 se encuentra pendiente a que se complete el cupo del ciclo correspondiente.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	El día 12 de marzo se participó de grupo focal con Asesora de Ruta, profesional de salud del GT, y Profesionales reintegradores de justicia y paz del GT, para concretar fechas de inicio de la estrategia "Ruta de Reconciliación" para PPR-E de justicia y paz, con líneas de acción donde se trabajen las diferentes dimensiones del proceso de reintegración especial de justicia y paz, y de manera transversal el eje reconciliador. El día 20 de marzo se participó de la primera jornada con PPR-E del GT, en este espacio lideró la Profesional de Salud, y se dio apertura a la Ruta de Reconciliación, que se realizó por medios virtuales mediante la aplicación TEAMS.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo de vigencia, se realizó atención psicosocial y acompañamiento en la ruta de reintegración especial Resolución 1724 de 2014 modificada por la Resolución 1962 de 2018, a veintiún (21) Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz asignadas en el presente periodo, con estado Activo en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR de la ARN.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Durante el periodo en vigencia no se realizó Culminación o Terminación de beneficios de formación académica o formación para el trabajo de PPR-E asignadas. Las veintiún (21) PPR-E asignadas en estado Activo, se encuentran con beneficio de acompañamiento psicosocial. Se focalizó a la PPR-E 23-02613, quien ya cumplió su tiempo obligatorio en el proceso de reintegración especial, con ocasión al beneficio jurídico de Libertad a Prueba, para terminación del proceso de reintegración por Culminación de conformidad con lo establecido en la resolución 1724 de 2014 modificada por la resolución 1962 de 2018, en el segundo trimestre de 2021, de acuerdo a lo acordado previa decisión voluntaria de la PPR-E.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555 — CONTRATO No. 582-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT ARN BAJO MAGDALENA MEDIO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el presente periodo se registró en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) de la ARN la información correspondiente a actualización de datos de contacto, y: - La atención psicosocial con el uso de planilla digital, para el registro en el SIRR, como medida adoptada por la ARN, de las 21 PPR-E asignadas a la fecha. - El registro de asistencias y actividades de seguimientos a los acuerdos del mes de marzo de los PDT en elaboración y ejecución en ARPA, evidenciados en el SIRR, de las 21 PPR-E asigandas a la fecha. - Registro de información correspondiente a seguimientos de asistencias y compromisos de FPT y FA (planillas y soportes) remitidas al técnico administrativo del GT para su digitación en SIRR. - Los avances en la caracterización y concertación de los 11 PDT que se encuentran en elaboración. - Se registró en SIRR el máximo nivel educativo de 1 PPR-E en etapa de Estabilización.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo en vigencia: - Se aplicó 1 instrumento Hábitat a PPR-E en estabilización, por primera vez. - Se realizó aplicación para actualización en el aplicativo ARPA de 11 Instrumentos Encuesta de Empleabilidad, para el fidelización en SIRR. - Se aplicaron 4 Intrumentos de Hábitat a PPR-E en caracterización, para nuevo ciclo de PDT. - Se actualizó y realizó el cargue en el SIRR de la ARN – módulo de Informes de avance justicia y paz, lo correspondiente a 8 PPR-E asignadas por solicitud de Nivel Central, de los cuales 6 se encuentran activos, 1 culminado, y 1 con estado de retiro voluntario, con registro de beneficio jurídico de Libertad a Prueba.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo en vigencia se participó de los siguientes espacios: - El día 17 de marzo participación en el Comité General, liderado por la Coordinadora del GT Bajo Magdalena Medio. - El 17 de marzo participación en Reunión "Prevención del riesgo psicosocial: acoso laboral" convocada por Talento Humano de la ARN. - El 17 de marzo participación en Taller sobre Mitos y Realidades de la vacunación COVID-19 liderado por el GT bajo magdalena medio con participación de la Secretaría de salud de Barrancabermeja, dirigido a PPR, PPR-E y PER, y colaboradores del GT. - El 18 de marzo participación en charla de "Conflicto de Intereses" del Departamento Administrativo de la Función Pública. - El 18 de marzo participación en Reunión de Reintegración del GT, liderada por la Asesora de Ruta. - El 23 de marzo participación en reunión institucional del GT Bajo Magdalena Medio liderada por el Director Programático de Reintegración, sobre proyecciones 2021. - El 25 de marzo participación en Jornada de Prevención y Contención del COVID-19, liderada por Talento Humano de la ARN.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo en vigencia se realizó remisión de los siguientes documentos en formato digital, por contingencia de COVID-19 y medidas adoptadas por la ARN: - Se realiza remisión vía correo electrónico al técnico administrativo del GT con copia a la asesora de ruta del GT de planillas digitales de atención psicosocial, para el proceso de digitación en el SIRR. - Se realiza remisión al técnico administrativo del GT con copia a la asesora de ruta del GT de planillas de asistencias de Formación Académica y Formación para el Trabajo, para proceso de digitación en el SIRR y soportes. - Se realizó entrega de relación de planillas digitales entregadas en el mes de diciembre de 2020 en formato Excel y se realizó cargue en el repositorio del consolidado de planillas enumeradas y en formato PDF, remisión que se realizó por correo electrónico a la Asesora de Ruta, y Técnico Administrativo del GT.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizaron las siguientes actividades asignadas: - El día 16 de marzo se envío reporte sobre asistencia no reportada en el mes de febrero de 2021 de 1 PPR-E, con el soporte de módulo de asistencias SIRR, a la asesrora de ruta del GT. - Se remitió el 16 de marzo reporte de información sobre población objeto de FA y FPT al Técnico Administrativo del GT, por solicitud de la Asesora de Ruta. - El día 24 de marzo se remitió información sobre PPR-E autorreconocida como persona en condición de discapacidad, para gestión con la Gobernación de Santander.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Dando cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizó pago de seguridad social, salud NUEVA EPS, y pensión PROTECCIÓN (no se realiza aporte a ARL ya que por ser riesgo 5 lo asume la ARN); igualmente se veló por el cuidado de equipos tecnológicos en custodia y se mantiene confidencialidad de la información suministrada por la población asignada y la entidad.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): LIDA SOFIA PADILLA CARREÑO

Fecha VoBo: 31 DE MARZO DE 2021

DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"